



DECLARA ADJUDICADOS CUPOS CHILEAN WINE TOUR 2014: AMÉRICA DEL NORTE

Santiago, 25 de junio de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 0631

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.713; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, y N° J-1420, de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y, lo indicado en el Memorándum N° 4063, de 23 de junio de 2014, del Subdepartamento Agro - Alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-1420, de 27 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente **DIRECON**, se aprobó el texto final de las Bases de Licitación Pública del Programa Chilean Wine Tour, programa orientado a mostrar en el extranjero una imagen unificada de la industria vitivinícola nacional, ligada a los vinos embotellados de alta calidad, y cuyos objetivos son desarrollar nuevos mercados y consolidar mercados nichos, realizando una eficaz promoción bajo la lógica y la estética de la imagen país, entre otros.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla **DIRECON**, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 31 de marzo de 2014, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en el Chilean Wine Tour 2014: Ruta América del Norte, a realizarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, el día 24 de junio de 2014.
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 23 de mayo de 2014, recibiendo la postulación de las siguientes entidades, las que además cumplieron con los requisitos establecidos en los acápite 3.2 "Inscripción", y 4. "Formalización de participación", de las mencionadas Bases Concurales:

1. **Agrícola San José de Peralillo S.A.**
2. **Viña del Nuevo Mundo S.A.**
3. **Vitivinícola Cremaschi Barriga S.A.**
4. **Viñedos Calcu Limitada.**
5. **Viña Valdivieso S.A.**





6. Viña Apaltagua Limitada.
 7. Agroindustrial Valle Frío Sociedad Anónima.
 8. Viña San Rafael S.A.
 9. Viña Siegel S.A.
 10. Exportadora de Alimentos Maule Gourmet Limitada.
 11. Viu Manent y Cía. Limitada.
 12. Bodegas y Viñedos De Aguirre S.A.
 13. Viñedos Errázuriz Ovalle S.A.
 14. Exportadora Sur Valles Limitada.
 15. Comercial Hugo Casanova Limitada.
5. Que, mediante Memorándum N° 4063, del Subdepartamento Agro-Alimentos, de 23 de junio de 2014, se ha solicitado la elaboración de la resolución que adjudica cupos a participantes del Chilean Wine Tour 2014: Ruta América del Norte.

RESUELVO:

I. DECLARANSE ADJUDICADOS los cupos para participar en el Chilean Wine Tour 2014: Ruta América del Norte, realizado en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, el día 24 de junio de 2014, a las entidades que se individualizan a continuación:

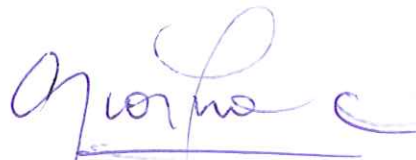
NOMBRE	RUT
• Agrícola San José de Peralillo S.A.	96.655.110-0
• Viña del Nuevo Mundo S.A.	96.853.020-8
• Vitivinícola Cremaschi Barriga S.A.	96.593.390-5
• Viñedos Calcu Limitada.	76.124.617-8
• Viña Valdivieso S.A.	91.125.000-4
• Viña Apaltagua Limitada.	99.540.460-5
• Agroindustrial Valle Frío Sociedad Anónima.	78.180.180-1
• Viña San Rafael S.A.	96.822.190-6
• Viña Siegel S.A.	99.510.450-4
• Exportadora de Alimentos Maule Gourmet Limitada.	76.199.031-4



• Viu Manent y Cía. Limitada.	77.107.650-5
• Bodegas y Viñedos De Aguirre S.A.	96.997.500-9
• Viñedos Errázuriz Ovalle S.A.	76.672.580-5
• Exportadora Sur Valles Limitada.	89.368.200-7
• Comercial Hugo Casanova Limitada.	76.136.570-3

II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Mu
MUQ

Distribución:

1. Subdepartamento Agro-Alimentos.
2. Subdepartamento de informática (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.

